



DECRETO ALCALDICIO N° 17021

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO,
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 7 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 04.03.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para "Servicio de Suministro de Transporte Programa Indígena". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 1028 de fecha 04.08.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y declarar desierta Licitación Pública n° 3656-74-L120 para "**Servicio de Suministro de Transporte Programa Indígena**", ya que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio n° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

DECLARESE Desierta Licitación N°3656-74-L120 denominada "**Servicio de Suministro de Transporte Programa Indígena**", ya que no se presentaron oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JBV/jbv.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE